



Boletín Oficial

de la provincia de León

PROYECTO DE CLASIFICACION DE PARTIDOS PECUARIOS EN LA PROVINCIA DE LEON, hecho por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias en cumplimiento de la Orden-Circular de la Dirección general de Agricultura, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia.º n. 34 del año actual.

Para cumplimentar lo ordenado en la citada Circular, se han tenido que vencer no pocas dificultades inherentes a la obtención de los datos necesarios con la debida exactitud, a fin de que la distribución que habia de hacerse no adoleciese de graves defectos.

Los datos referentes a la extensión superficial, topografía, vías de comunicación y población ganadera, como particularísimos a cada localidad, fueron solicitados de los Municipios por Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º 43 y después de una detenida recopilación de los mismos y un estudio minucioso de los informes y datos recogidos en el Colegio Oficial de Veterinarios—en el que ya con anterioridad se había intentado hacer una clasificación—y en otros Centros oficiales relacionados con la riqueza pecuaria, y teniendo presente el mapa provincial, las relaciones de paradas de sementales de propiedad particular y de ferias y mercados habituales, el censo de población últimamente publicado, la estadística de entidades de población y los datos que por nosotros habían sido recogidos para la confección de otro proyecto de clasificación de Inspecciones pecuarias que anteriormente nos fué encomendado por la Superioridad, se ha confeccionado el presente proyecto de clasificación de Partidos pecuarios, con miras a que la ganadería pueda estar bien atendida, para lo que no se ha dejado de tener en cuenta también hasta donde ello nos ha sido posible, la forma en que actualmente están servidas las Inspecciones municipales previstas en un mismo Inspector pecuario.

Por lo que se refiere a la extensión superficial asignada a cada Municipio, esta no puede ser más que relativamente aproximada, y con esta condición de aproximación nos la han remitido la mayoría de las Alcaldías. En cuanto al censo pecuario, nos hemos atendido a los datos suministrados por los Ayuntamientos, subsanando las omisiones con los datos que nos han sido facilitados de la última estadística del servicio agrónomo. Los ganados trashumantes, como quiera que en esta provincia solamente permanecen de tres a cuatro meses, para considerarlos como si fuesen ganados estantes, hemos reducido su número a la tercera parte, y a fin de unificar en dicho censo todas las especies en él comprendidas, para mayor facilidad en los cálculos que habíamos de realizar, hemos reducido el número de aves a la décima parte, consignando la cifra resultante en el conjunto total, como si fueran cabezas equivalentes al otro ganado.

Vamos ahora a explicar lo más claramente posible, las normas que se han seguido para señalar las dotaciones de los Inspectores pecuarios municipales; resultando que ha de ser de 600 pesetas la dotación anual mínima de cada Partido pecuario que cuente con 3.000 o más habitantes, ya esté constituido por uno solo, o por varios Municipios, se han estudiado las diversas circunstancias—anteriormente anotadas—en diferentes zonas de la provincia, a fin de determinar los factores que debieran tenerse en cuenta para señalar las dotaciones de un Partido-tipo, que contase con una población de derecho aproximadamente de 3.000 habitantes, una extensión superficial de 12.000 hectáreas, y un censo pecuario de unas 10.000 cabezas, a fin de que los mencionados datos pudieran ser aplicados en las diferentes partes de la provincia. El resultado de dividir las 600 pesetas señaladas como dotación mínima, por las cifras arriba anotadas para el Partido-tipo, ha sido de 20 céntimos por habitante, cinco céntimos por hectárea y seis céntimos por cabeza de ganado. Ahora bien; multiplicando estos céntimos por las respectivas cantidades de habitantes, hectáreas y censo pecuario de cada término municipal y buscando el promedio de esos tres resultados primordiales, hemos encontrado la dotación

proporcional correspondiente a los mismos; pero como quiera que ésta debe de ser aumentada también proporcionalmente, según las diferentes circunstancias de cada Municipio con relación al modo de prestarse en ellos el servicio, se ha añadido cuando la topografía del Municipio es llana, 5 pesetas por cada pueblo que exceda de tres; si es montañosa, 5 pesetas por cada uno de los tres primeros pueblos y 10 pesetas por cada pueblo que exceda de esa cifra; y si es mixta, 2,50 pesetas por cada uno de los tres primeros pueblos y los que excedan de tres, considerando la mitad como montañosa a 10 pesetas uno, y la otra mitad como llanos, a 5 pesetas—cuando este exceso de pueblos resultasen noves, se ha considerado la mitad mayor como montañosa y la mitad menor como llana—. Se han aumentado también tres pesetas, por cada semental equino existente dentro del Municipio de residencia del Inspector y 5 pesetas por cada uno que radique fuera de dicho Municipio, dentro de la misma agrupación. Por cada feria que exceda de una en la residencia del Inspector, se han aumentado 4 pesetas y por cada feria que se celebren la agrupación, fuera de la residencia, 10 pesetas. En los mercados se han agregado 2 pesetas por cada mercado que exceda de tres en la residencia y 4 pesetas por cada uno que se celebre fuera de la residencia del Inspector.

El conjunto de todas estas cifras, arroja una cantidad X, que es la que por clasificación corresponde a cada Municipio, y la que se les ha señalado en el proyecto, a excepción de aquellos en que los Inspectores disfrutan de sueldo mayor, o en que los Municipios tienen consignado en sus presupuestos, mayor cantidad de la que por clasificación les corresponde; habiéndose respetado estos derechos y cantidades, en armonía con lo consignado en la instrucción general 9.^a de la repetida Circular de la Dirección general de Agricultura.

Cuando en una agrupación determinada, las cantidades asignadas en principio a cada uno de los Municipios, no llegaban a cubrir las 600 pesetas que como dotación mínima anual tiene que señalarse al Partido pecuario que constituyen, la diferencia existente se ha aumentado proporcionalmente a cada Municipio en relación con su censo pecuario, teniendo en cuenta que este factor es el que había de proporcionar un reparto más equitativo, dado el fado de los servicios encomendados al Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

Referente al número de Inspectores, se ha señalado uno para cada Partido pecuario, excepto para los Partidos de León, de Astorga y de Ponferrada, en los que al primero se le han señalado dos Inspectores con el fin de obtener una mayor eficacia en el servicio y teniendo en cuenta la importancia de los mercados y ferias que se celebran y la duración de éstas; correspondiéndole por clasificación la cantidad de 1.726 pesetas para la dotación anual del servicio, resultan dos Inspecciones retribuidas cada una con 863 pesetas anuales. En el Partido de Astorga se han señalado también dos Inspectores, teniendo en cuenta la importancia de sus mercados, la consignación presupuestada actualmente para el servicio de Higiene pecuaria y la circunstancia de tener agregada la Inspección de Castrillo de los Polvazares, de donde resulta que la prestación del servicio será también más eficaz y las dotaciones equitativas si uno de los Inspectores desempeña una de las plazas de Astorga con 600 pesetas de dotación, más la Inspección agregada con 151, lo que hace un total de 751 pesetas anuales, y el otro Inspector desempeña la otra plaza de Astorga con la dotación de las 686 pesetas restantes de la cantidad consignada por el Municipio. Por lo que respecta al Partido de Ponferrada, se le asignan asimismo dos Inspectores en consideración al número de pueblos de que consta con una elevada extensión superficial, su topografía montañosa, el crecido número e importancia de las ferias y mercados que en el mismo se celebran y la consignación que por clasificación le corresponde, que siendo de 1.456 pesetas, puede tener dos Inspecciones con 728 pesetas de dotación anual cada una y por tanto estar mejor atendido el servicio municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

Por último, hay que hacer constar, que con el fin de obtener para las dotaciones correspondientes a cada Municipio, cantidades en pesetas justas, durante las operaciones aritméticas llevadas a cabo, cuando resultaban cantidades fraccionarias, se han redondeado para formar pesetas completas.

El Inspector provincial,
F. Núñez

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el adjunto proyecto de clasificación de Partidos pecuarios, para que dentro del plazo de treinta días, a contar del de su publicación, puedan interponer y justificar las reclamaciones que estimen pertinentes, los Ayuntamientos, Veterinarios, Asociaciones ganaderas y entidades que se crean perjudicadas, y cuyas reclamaciones deben dirigirse directamente al Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias. Transcurrido dicho plazo, se elevará este proyecto a la Superioridad, acompañado de las reclamaciones que hubiere.

León, 29 de Septiembre de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu

DETALLES Y DOTACIONES DE LOS PARTIDOS PECUARIOS

PARTIDOS PECUARIOS. Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	Número de pedidos	Habitantes de servicio (Censo de 1920)	Extensión superfi- cial en hectáreas	CERDO PASCADERO	COMUNICACIONES	Topografía	Ferías y mercados	Número de convenios	Número de inspeccio- nes	Dotación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE ASTORGA											
										Residencia del Inspector: ASTORGA	
Astorga.....	1	6.659	1.270	2.345	Fc.—C. ^a —C. or.....	Llana.....	52 M.....		2	1.286 96	Consignado en presupuestos.
INSPECCIÓN AGREGADA A ASTORGA											
										Residencia del Inspector: ASTORGA	
Castrillo de los Polvazares.....	4	894	2.600	2.189	Carretera.....	Llana.....				151	
PARTIDO DE MUNICIPIOS CIRCUNDANTES A ASTORGA											
										Residencia del Inspector: ASTORGA	
Brazuelo.....	8	1.647	1.590	5.883	C. ^a —C. ordinario.....	Llana.....				245	
Magaz.....	6	1.674	947	4.933	Fc.—C. ordinario.....	Idem.....		1		240	
Val de San Lorenzo.....	3	1.641	7.163	6.413	Carretera.....	Idem.....				356	
	17	4.962	9.700	17.231							
PARTIDO DE MUNICIPIOS CIRCUNDANTES A ASTORGA											
										Residencia del Inspector: ASTORGA	
San Justo de la Vega.....	4	2.771	942	3.394	C. ^a —C. v. y de carro.....	Llana.....				273	
Villaobispo de Otero.....	6	1.336	3.585	6.643	C. ^a —C. v. y ordinario.....	Mixta.....		1		301	
Villamejil.....	7	1.825	10.000	8.393	C. ^a —C. de carro.....	Llana.....				470	
	17	5.932	14.527	18.430							
PARTIDO DE VILLAGATÓN											
										Residencia del Inspector: VILLAGATON	
Villagatón.....	11	2.500	15.274	2.615	Fc.—C. rural.....	Montañosa			1	429	
Quintana del Castillo.....	13	2.791	10.000	9.918	C. rural.....	Idem.....				666	
	24	5.291	25.274	12.533							
PARTIDO DE RIEGO DE LA VEGA											
										Residencia del Inspector: RIEGO DE LA VEGA	
Riego de la Vega.....	7	2.205	2.200	8.762	C. ^a —C. or. de carro y de h.....	Llana.....				378	
Valderrey.....	14	2.121	2.707	4.320	C. ^a —C. rural.....	Mixta.....		1		337	
Santiago Millas.....	5	1.426	2.500	2.600	C. ^a —C. de carro y de h.....	Llana.....				363	Consignado en presupuestos.
	26	5.752	7.407	15.682							
PARTIDO DE TRUCHAS											
										Residencia del Inspector: TRUCHAS	
Truchas.....	13	2.972	2.000	18.050	C. de herradura.....	Montañosa			1	617	

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	Número de pueblos	Habitantes (Censo de 1920)	Extensión superficial en hectáreas	CERCA PUEBLANO	COMUNICACIONES	Tráfico	Ferros y mercados	Número de comunicaciones	Número de inspecciones	Relación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE SANTA COLOMBA					Residencia del Inspector: SANTA COLOMBA						
Santa Colomba de Somoza.....	9	1.841	6.654	5.330	C. ^a -C. ordinario.....	Montañosa	24 F.....		1	473	
Rabanal del Camino.....	10	1.508	5.993	10.049	C. ^a -C. malo.....	Idem.....		485			
Lucillo.....	8	2.604	2.411	3.240	C. de herradura.....	Idem.....	24 F.....	436			
	27	5.953	15.058	18.619							
PARTIDO DE CARRIZO					Residencia del Inspector: CARRIZO						
Carrizo de la Ribera.....	5	1.969	3.507	4.212	C. ^a -C. ordinario.....	Llana.....		1	365	Sueldo actual del Inspector.	
Cimanes del Tejar.....	6	1.691	10.101	8.607	C. ^a -C. de carro y h.....	Mixta.....			439		
Llanas de la Ribera.....	4	1.973	3.500	3.597	C. v. y ordinario.....	Llana.....			266		
	15	5.633	17.108	16.416							
PARTIDO DE BENAVIDES					Residencia del Inspector: BENAVIDES						
Benavides.....	6	2.911	4.669	3.470	C. ^a -C. ordinario.....	Llana.....	52 M.....	1	454		
Turcia.....	4	2.122	9.000	3.407	C. ^a -C. rural.....	Idem.....			364		
Villares de Orbigo.....	5	1.871	3.579	4.866	C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....			295		
	15	6.904	17.248	11.743							
PARTIDO DE VILLAREJO					Residencia del Inspector: VILLAREJO						
Villarejo de Orbigo.....	4	2.976	4.913	1.935	C. ^a -C. ordinario.....	Llana.....	10 M.....	1	365	Sueldo actual del Inspector.	
Hospital de Orbigo.....	2	1.065	679	591	C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....	9 M.....		250		Idem.
Bustillo del Páramo.....	7	1.949	4.933	3.189	C. ^a -C. or. y rural.....	Idem.....			365		Idem.
	13	5.990	10.525	5.715							
PARTIDO DE SANTA MARINA DEL REY					Residencia del Inspector: SANTA MARINA DEL REY						
Santa Marina del Rey.....	5	2.652	4.847	4.786	C. ^a -C. ordinario.....	Llana.....	1 F.....	1	375		
Villadangos.....	3	1.047	2.443	3.224	Pc.-C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....	7 M.....		225		
	8	3.699	7.290	8.010							
INSPECCIÓN AGREGADA AL PARTIDO DE SANTA MARINA DEL REY					Residencia del Inspector: SANTA MARINA DEL REY						
Chozas de Abajo.....	9	2.870	2.250	7.722	C. ordinario.....	Llana.....				419	

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	Número de puestos	Actividad de derecho. (Censo de 1924)	Elemento superior del sueldo	Censo	COMUNICACIONES	Topografía	Ferías y mercados	Número de sumarios	Número de inspectores	Dotación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE CASTRILLO Residencia del Inspector: CASTRILLO DE LA VALDUERNA											
Castrillo de la Valduerna.....	2	745	949	1.501	Carretera.....	Mixta.....				103	
Luyego.....	6	2.514	8.979	4.454	C. malo.....	Montañosa		1		450	
Destriana.....	3	1.734	4.500	3.091	C. de c. y herradura.....	Mixta.....				260	
	11	4.993	14.428	9.046							
PARTIDO DE LA BAÑEZA Residencia del Inspector: LA BAÑEZA											
La Bañeza.....	3	4.115	3.783	1.429	Fc.—C.*—C. ordinario.....	Liana.....	52 M.....	2	1	600	
PARTIDO DE MUNICIPIOS CIRCUNDANTES A LA BAÑEZA Residencia del Inspector: LA BAÑEZA											
Palacios de la Valduerna.....	2	1.953	1.845	2.197	C.*—C. or. y de h.....	Liana.....				240	
Santa María de la Isla.....	2	906	1.674	2.078	C. ordinario.....	Idem.....		1		187	50 Consignado en presupuestos.
Villamontán.....	6	1.969	6.899	4.862	C.*—C. vecinal.....	Idem.....				357	
	10	4.828	10.408	9.137							
PARTIDO DE MUNICIPIOS CIRCUNDANTES A LA BAÑEZA Residencia del Inspector: LA BAÑEZA											
Soto de la Vega.....	8	2.860	2.000	3.852	C.*—C. de carro.....	Liana.....				365	Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
Valdefuentes del Páramo.....	2	591	899	2.445	C. v. y de carro.....	Idem.....		1		237	
Regueras de Arriba.....	2	703	830	1.379	Carretera.....	Idem.....				125	Sueldo actual del Inspector.
	12	4.154	3.729	7.676							
PARTIDO DE SANTA ELENA DE JAMUZ Residencia del Inspector: SANTA ELENA DE JAMUZ											
Santa Elena de Jamuz.....	3	2.095	9.829	6.036	Fc.—C. de carro.....	Liana.....				424	
Quintana y Congosto.....	6	1.705	2.344	9.717	C.*—C. or.....	Mixta.....		1		600	Consignado en presupuestos.
	9	3.800	12.173	15.753							
PARTIDO DE CASTROCONTRIGO Residencia del Inspector: CASTROCONTRIGO											
Castrocontrigo.....	6	2.894	4.172	2.881	C.*—C. rural.....	Montañosa				364	
Castrocalbón.....	4	2.112	6.890	7.859	C.*—C. ordinario.....	Idem.....		1		365	Sueldo actual del Inspector.
	10	5.006	11.062	10.740							

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	Número de pueblos	Habitantes de familia (Censos de 1928)	Extensión superficial en hectáreas	ESPOSA REGISTRADA	COMUNICACIONES	Topografía	Ferros y mercados	Número de escuelas	Número de Inspección	Dotación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA					Residencia del Inspector: SAN CRISTÓBAL DE POLANTERA						
San Cristóbal de la Polantera...	8	2.182	5.292	2.791	C. ^a - C. ordinario.....	Llana.....			1	365	
Villazala.....	6	1.477	3.377	1.952	C. rural.....	Idem.....				245	
	14	3.659	8.669	4.743							
PARTIDO DE ALIJA DE LOS MELONES					Residencia del Inspector: ALIJA DE LOS MELONES						
Alija de los Melones.....	3	2.163	3.500	7.013	C. ^a - C. de h.....	Llana.....	40 M.....		1	600	* Sueldo actual del Inspector. * Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos. * Sueldo actual del Inspector.
San Esteban de Nogales.....	1	935	4.010	4.632	C. ^a - C. or. y de h.....	Idem.....				365	
Pozuelo del Páramo.....	3	1.386	1.805	3.879	C. ^a - C. or.....	Idem.....				365	
	7	4.484	9.315	15.524							
PARTIDO DE CEBRONES DEL RÍO					Residencia del Inspector: CEBRONES DEL RÍO						
Cebrones del Río.....	3	1.254	993	8.931	C. ^a - C. de carro.....	Llana.....			1	365	* Sueldo actual del Inspector. * Idem. * Idem. * Idem.
Roperucos del Páramo.....	3	1.226	3.800	3.645	C. ^a - C. or.....	Idem.....				300	
Quintana del Marco.....	2	1.023	3.436	1.216	C. or. y de carro.....	Mixta.....				365	
Zotes del Páramo.....	3	915	9.000	3.686	C. ^a - C. de carro.....	Llana.....				283	
	11	4.418	17.229	17.478							
PARTIDO DE LA ANTIGUA					Residencia del Inspector: LA ANTIGUA						
La Antigua.....	5	1.537	2.559	6.186	C. ^a - C. ordinario.....	Llana.....			1	263	* Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos. * Sueldo actual del Inspector.
San Adrián del Valle.....	1	730	1.274	1.287	C. ^a - C. rural.....	Idem.....				200	
Laguna de Negrillos.....	5	1.644	1.964	3.752	C. ^a - C. rural.....	Idem.....				300	
	11	3.911	5.797	11.225							
PARTIDO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO					Residencia del Inspector: SANTA MARÍA DEL PÁRAMO						
Santa María del Páramo.....	1	1.362	1.448	2.727	C. ^a - C. v. y de carro.....	Llana.....	2 F. 52 M.		1	365	* Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuesto. * Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos. * Idem. * Idem.
Laguna Dalga.....	4	899	1.520	4.876	C. ^a - C. de carro y de h.....	Idem.....				187	
San Pedro Bercianos.....	2	562	559	2.476	C. ^a - C. de herradura.....	Idem.....				365	
Bercianos del Páramo.....	3	941	2.078	3.738	C. ^a - C. rural.....	Idem.....				365	
Urdiales del Páramo.....	4	1.126	4.506	2.631	C. vecinal.....	Idem.....				207	
	14	4.890	10.111	16.448							
PARTIDO DE LEÓN					Residencia del Inspector: LEÓN						
León.....	1	2.260	1.096	5.502	C. carreteras.....	Llana.....	5 F. 52 M.		2	1.726	

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	SUMERO de plazas	Salarios de destino (Censo de 1929)	Excepción superior del sueldo	GRUPO PUEBLANO	COMUNICACIONES	Tipografía	Ferías y morcedos	Numero de plazas	Numero de inspectores	Dotación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE MUNICIPIOS CIRCUNDANTES A LEÓN					Residencia del Inspector: LEÓN						
Valdefresno	20	2.523	3.228	6.047	C. ^a -C. v. y ordinario.....	Liana.....				750	Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
Villaturiel.....	13	2.229	3.382	3.894	C. v. y C. ordinario.....	Idem.....			1	319	
	33	4.752	6.610	9.941							
PARTIDO DE MUNICIPIOS CIRCUNDANTES A LEÓN					Residencia del Inspector: LEÓN						
Santovenia de la Valdovcina.....	6	1.182	4.454	2.256	C. ordinario.....	Liana.....				365	Consignado en presupuestos.
Villaquilambre.....	9	2.453	3.030	2.867	C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....			1	319	
	15	3.635	7.484	5.123							
PARTIDO DE ARMUNIA					Residencia del Inspector: ARMUNIA						
Armunia.....	3	1.415	900	1.441	C. ^a -C. v. y ordinario.....	Liana.....				365	Sueldo actual del Inspector.
Onzonilla.....	6	1.364	10.000	2.745	Fc.-C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....			1	405	
Vega de Infanzones.....	3	1.270	1.800	1.654	C. ordinario.....	Idem.....				195	
	12	4.069	12.700	5.840							
PARTIDO DE CUADROS					Residencia del Inspector: CUADROS						
Cuadros.....	7	2.373	1.500	8.200	C. ^a -C. or.....	Mixta.....				410	
Sarriegos.....	4	1.292	2.800	2.255	C. ^a -C. or. bueno.....	Liana.....			1	190	
	11	3.665	4.300	10.457							
PARTIDO DE VEGAS DEL CONDADO					Residencia del Inspector: VEGAS DEL CONDADO						
Vegas del Condado.....	13	3.567	6.600	9.180	C. ^a -C. ordinario.....	Liana.....		3	1	600	
PARTIDO DE GARRAFE DE TORIO					Residencia del Inspector: GARRAFE DE TORIO						
Garrafe de Torio.....	15	2.752	14.000	10.914	Fc.-C. ^a -C. ordinario.....	Mixta.....				724	
Santa Colomba de Curueño.....	8	2.036	3.463	6.902	C. or. malo.....	Idem.....			1	366	
	23	4.788	17.463	17.816							
PARTIDO DE SAN ANDRÉS DE RABANEDO					Residencia del Inspector: TROBAJO DEL CAMINO						
San Andrés del Rabanedo.....	4	2.351	4.700	3.665	C. ^a -C. ordinario.....	Liana.....				365	Consignado en presupuestos.
Valverde de la Virgen.....	8	2.146	3.691	7.064	C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....			1	371	
	12	4.497	8.391	10.749							

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN		Número de ganados	Número de la finca (Censo de 1926)	Extensión superficial en hectáreas	CLASE PECUARIO	COMUNICACIONES	Topografía	Perlas y marcados	Número de vacunos	Número de inspecciones	Dotación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE MANSILLA DE LAS MULAS					Residencia del Inspector: MANSILLA DE LAS MULAS							
Mansilla de las Mulas.....	2	1.495	8.003	2.871	Carretera.....	Llana.....	13 F.....	6			356	
Maasilla Mayor.....	4	908	3.112	2.628	C. or. bueno.....	Idem.....			1		169	
Villasabariego.....	11	2.098	7.920	6.475	C. ordinario.....	Idem.....		2			451	
Villanueva de las Manzanas.....	5	1.311	2.360	1.669	Ec.-C.-C. ordinario.....	Idem.....					170	
	22	5.812	21.396	13.663								
PARTIDO DE GRADEFES					Residencia del Inspector: GRADEFES							
Gradefes.....	21	4.573	15.365	28.576	C.*-C. ordinario.....	Mixta.....		5	1		1.282	
PARTIDO DE MUNICIPIOS CIRCUNDANTES A GRADEFES					Residencia del Inspector: GRADEFES							
Cubillas de Rueda.....	9	1.592	8.000	9.257	C.*-C. ordinario.....	Mixta.....			1		463	
Valdepolo.....	9	2.028	11.421	21.602	C. ordinario.....	Idem.....					802	
	18	3.620	19.421	30.859								
PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES					Residencia del Inspector: MURIAS DE PAREDES							
Murias de Paredes.....	15	3.385	19.000	11.631	C.* C. or. y de h.....	Montañosa	1 F. 9 M..		1		894	
PARTIDO DE RIELLO					Residencia del Inspector: RIELLO							
Riello.....	17	2.445	5.051	8.542	C.*-C. v. y ordinario.....	Montañosa	1 F.....				572	
Campo de la Lomba.....	7	932	1.289	2.453	C. de herradura.....	Idem.....			1		187	
Vegarienza.....	13	1.590	3.137	5.166	C.*-C. ordinario.....	Idem.....	23 M.....	1			427	
	37	4.967	9.476	16.161								
PARTIDO DE SOTO Y AMÍO					Residencia del Inspector: SOTO Y AMÍO							
Soto y Amío.....	14	2.569	8.800	9.798	C.*-C. de carro.....	Montañosa	14 M.....				527	
Las Omañas.....	6	1.336	3.000	2.557	C. de carro malo.....	Idem.....			1		235	
Valdesamario.....	7	920	5.400	1.519	C. de herradura.....	Idem.....					236	
	27	4.825	9.200	13.874								
PARTIDO DE CARROCERA					Residencia del Inspector: CARROCERA							
Carrocera.....	7	1.274	1.987	4.999	C. v. y de herradura.....	Montañosa					365	Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
Rioseco de Tapia.....	3	1.456	6.000	3.174	C.*-C. vecinal.....	Idem.....	1 F.....		1		285	
Santa María de Ordás.....	8	1.351	4.168	3.754	C. de carro.....	Mixta.....					214	
	18	4.081	12.155	11.927								

PARTIDOS PISCUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	Aforo de pozales	Reserva de derechos (Ramo de 1926)	Arrendamiento superficial de pozales	CASA PISCUARIA	COMUNICACIONES	Topografía	Facias y Montañas	Número de aparatos	Dotación de inspectores	Dotación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE VILLABLINO					Residencia del Inspector: VILLABLINO						
Villablino.....	15	5.062	7.200	9.134	Fc.-C. ^a -C. v. y de carro.	Montañosa	61 F.....		1	1.015	
INSPECCIÓN AGREGADA A VILLABLINO					Residencia del Inspector: PALACIOS DEL SIL						
Palacios del Sil.....	13	2.681	12.600	5.997	Fc.-C. vecinal.....	Montañosa				623	
PARTIDO DE SAN EMILIANO					Residencia del Inspector: SAN EMILIANO						
San Emiliano.....	15	2.798	15.000	14.045	C. ^a -C. de carro.....	Montañosa	4 F. 16 M.	3	1	899	
Cabrillanes.....	14	2.156	6.695	15.660	C. ^a -C. de carro.....	Mixta.....	3 F.....	1		673	
	29	4.953	21.695	29.705							
PARTIDO DE LOS BARRIOS DE LUNA					Residencia del Inspector: LOS BARRIOS DE LUNA (MIÑERA)						
Los Barrios de Luna.....	10	1.800	7.333	14.135	C. ^a -C. de herradura.....	Montañosa			1	611	
Láncara.....	14	2.303	6.299	24.207	C. ^a -C. de herradura.....	Idem.....				814	
	24	4.133	13.632	38.342							
PARTIDO DE PONFERRADA					Residencia del Inspector: PONFERRADA						
Ponferrada.....	15	10.256	15.000	9.475	Fc.-C. ^a -C. ordinario.....	Montañosa	26 F. 52 M.		2	1.456	
PARTIDO DE MUNICIPIOS CIRCUNDANTES A PONFERRADA					Residencia del Inspector: PONFERRADA						
Los Barrios de Salas.....	9	2.046	7.081	1.424	C. ^a -C. ordinario.....	Montañosa			1	365	Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
Molinaseca.....	9	2.015	5.600	3.819	C. ^a -C. de herradura.....	Idem.....				379	
	18	4.061	12.681	5.243							
PARTIDO DE MUNICIPIOS CIRCUNDANTES A PONFERRADA					Residencia del Inspector: PONFERRADA						
San Esteban de Valdeza.....	10	2.165	10.500	3.014	C. ^a -C. ordinario.....	Montañosa	24 F.....		1	750	Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
Cabañas Raras.....	11	1.119	4.046	1.225	C. ^a -C. ordinario.....	Llana.....				206	
	21	3.284	14.546	4.239							

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	Número de pueblos	Número de fincas de derecho. (Censo de 1974)	Estimación superior en hectáreas	CENSO Pecuaria	COMUNICACIONES	Terrazas	Vedas y mercados	Número de escuelas	Número de inspectores	Relación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE BEMBIBRE					Residencia del Inspector: BEMBIBRE						
Bembibre.....	9	3.833	6.627	4.269	Fc.-C. ^a -C. or. y de h....	Mixta.....			1	600	
PARTIDO DE MUNICIPIOS CIRCUNDANTES A BEMBIBRE					Residencia del Inspector: BEMBIBRE						
Noceda.....	7	2.960	2.149	2.824	C. or. y v. en construcción..	Montañosa		2	1	365	
Castropodame.....	7	2.553	11.812	4.093	C. ordinario.....	Llana.....				468	
	14	5.513	13.961	6.917							
PARTIDO DE MUNICIPIOS CIRCUNDANTES A BEMBIBRE					Residencia del Inspector: BEMBIBRE						
Albares de la Ribera.....	10	3.032	756	7.986	C. ^a -C. ordinario.....	Mixta.....			1	429	
Congosto.....	5	1.929	5.025	3.502	Fc.-C. v. y ordinario.....	Idem.....				365	Consignado en presupuestos.
	15	4.961	5.781	11.488							
PARTIDO DE FOLGOSO DE LA RIBERA					Residencia del Inspector: FOLGOSO DE LA RIBERA						
Folgoso de la Ribera.....	9	2.614	7.520	5.011	C. ^a -C. or. malo.....	Montañosa			1	474	
Igueña.....	10	2.462	1.639	6.128	C. ordinario.....	Idem.....				398	
	19	5.076	9.159	11.139							
PARTIDO DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ					Residencia del Inspector: PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ						
Puente de Domingo Flórez.....	7	2.181	4.180	2.526	C. ^a -C. or. malo.....	Montañosa	24 F.....			412	
Benuza.....	9	2.865	10.555	6.687	C. or. malo.....	Idem.....	24 F.....		1	815	
	16	5.046	14.735	9.213							
PARTIDO DE ENCINEDO					Residencia del Inspector: ENCINEDO						
Encinedo.....	10	2.413	2.450	7.016	C. or. malo.....	Montañosa			1	426	
Castrillo de Cabrera.....	6	1.344	189	4.241	C. or. malo.....	Idem.....	12 F.....			365	Consignado en presupuestos.
	16	3.757	2.639	11.257							
PARTIDO DE PRIARANZA-BORRENES					Residencia del Inspector: BORRENES						
Priaranza del Bierzo.....	8	2.261	3.964	3.392	C. ^a -C. ordinario.....	Mixta.....	12 F.....			444	
Borrenes.....	3	960	891	1.663	C. ^a -C. or. malo.....	Llana.....	24 F.....		1	203	
Lago de Carucedo.....	9	1.669	577	2.711	C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....	36 F.....			564	
	20	4.890	5.432	7.756							

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN				COMUNICACIONES		Terminales y mercados		Número de inspecciones		Observaciones	
Número de pueblos	Habitantes de derecho (Censo de 1928)	Extensión superficial en hectáreas	CENSO PUEBLOS		Terminales y mercados	Número de inspecciones	Número de inspecciones	Observación anual del servicio			
PARTIDO DE TORENO				Residencia del Inspector: TORENO							
Toreno.....	9	2.895	1.705	3.920	Fc.-C. ^a -C. ordinario.....	Mixta.....	24 F.....			436	
Fresnedo.....	3	998	2.600	2.021	C. ^a -C. ordinario.....	Montañosa		1		165	
Cubillos del Sil.....	4	876	2.400	2.377	Fc.-C. ^a -C. ordinario.....	Llana.....				150	
	16	4.769	6.705	8.318							
INSPECCIÓN AGREGADA AL PARTIDO DE TORENO				Residencia del Inspector: TORENO							
Páramo del Sil.....	9	2.469	2.313	11.133	C. ^a -C. ordinario.....	Montañosa				500	
PARTIDO DE RIAÑO				Residencia del Inspector: RIAÑO							
Riaño.....	6	1.871	4.890	13.263	C. ^a -C. v. y de h.....	Montañosa	8 F.....	2		550	
Pedrosa del Rey.....	2	446	1.800	1.841	C. ^a -C. de carro.....	Idem.....			1	106	
Boca de Huérgano.....	9	2.600	2.795	5.583	C. ^a -C. de carro.....	Idem.....	1 F.....			416	
Salamón.....	6	947	9.000	5.785	C. ^a -C. de h.....	Idem.....				373	
	23	5.864	18.485	26.472							
PARTIDO DE BURÓN				Residencia del Inspector: BURÓN							
Burón.....	7	1.598	2.500	10.789	C. ^a -C. vecinal.....	Montañosa	2 F.....			389	
Acebedo.....	3	821	250	2.634	Carretera.....	Idem.....		1		126	
Maraña.....	1	539	5.515	1.106	C. de c. y de h.....	Idem.....	1 F.....	2		169	
	11	2.958	8.265	14.529							
PARTIDO DE VEGAMIÁN				Residencia del Inspector: VEGAMIÁN							
Vegamián.....	10	1.407	7.331	10.953	C. ^a -C. ordinario.....	Montañosa				519	
Puebla de Lillo.....	7	1.594	1.742	9.034	C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....	2 F.....		1	360	
Reyero.....	4	598	1.872	4.434	C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....				184	
	21	3.599	10.945	24.421							
PARTIDO DE OSEJA DE SAJAMBRE				Residencia del Inspector: OSEJA DE SAJAMBRE							
Oseja de Sajambre.....	5	1.290	8.000	2.125	C. ^a -C. v. y de h.....	Montañosa	2 F. 2 M..			300	
Posada de Valdón.....	8	1.178	12.800	6.630	C. de c. y de h.....	Idem.....	3 F.....	1	1	524	
	13	2.468	20.800	8.755							

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	Número de puestos	Dotación de derecho (Censo de 1970)	Dotación superior al censo	SENO PECUARIO	COMUNICACIONES	Topografía	Foros y mercados	Número de manzanas	Número de inspecciones	Dotación anual del sueldo	OBSERVACIONES
PARTIDO DE VALDERRUEDA Residencia del Inspector: VALDERRUEDA											
Valderrueda.....	9	2.181	14.030	14.146	Fc. - C. ^a - C. ordinario.....	Montañosa	7 F.....		1	760	• Consignado en presupuestos.
Priero.....	2	1.246	3.990	3.261	C. ^a - C. ordinario.....	Idem.....				365	
	11	3.427	18.020	17.407							
PARTIDO DE CISTIerna Residencia del Inspector: CISTIerna											
Cistierna.....	10	4.200	3.291	10.325	Fc. - C. ^a - C. ordinario.....	Montañosa	2 F.....		1	630	
INSPECCIÓN AGREGADA AL PARTIDO DE CISTIerna Residencia del Inspector: CISTIerna											
Crémenes.....	9	1.802	1.746	8.420	C. ^a - C. v. y de carro.....	Montañosa				392	
PARTIDO DE PRADO DE LA GUZPEÑA Residencia del Inspector: PRADO DE LA GUZPEÑA											
Prado de la Guzpeña.....	4	894	1.676	4.197	Fc. - C. vecinal.....	Montañosa			1	365	• Consignado en presupuestos.
Renedo de Valdetuéjar.....	9	1.717	5.054	2.262	C. ^a C. de h.....	Idem.....	6 F.....			384	
Cebanico.....	7	1.259	2.964	1.378	C. v. y de carro.....	Mixta.....			1	208	• Sueldo actual del Inspector.
	20	3.870	9.694	7.837							
PARTIDO DE SAHAGÚN Residencia del Inspector: SAHAGÚN											
Sahagún.....	1	2.898	7.267	2.547	Fc. - Carretera.....	Llana.....	2 F. 52 M.		1	600	• Consignado en presupuestos.
Joara.....	7	766	8.500	2.197	C. ordinario.....	Idem.....				365	
Villamol.....	3	794	3.355	4.019	C. ^a - C. ordinario.....	Idem.....				365	• Consignado en presupuestos.
	11	4.478	19.142	8.763							
PARTIDO DE CEA Residencia del Inspector: CEA											
Cea.....	2	1.097	7.200	5.447	C. ^a - C. v. y ordinario.....	Llana.....	3 F.....	2	1	317	•
Villazanzo.....	9	2.073	5.400	16.671	C. or. malo.....	Idem.....					
Saelices del Río.....	2	727	4.756	2.582	Carretera.....	Idem.....				178	•
	13	3.897	17.356	24.700							

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	Número de pueblos	Habitantes de derecho. (Censo de 1970)	Extensión superficial en hectáreas	GENES PECUARIOS	COMUNICACIONES	Topografía	Ferias y mercados	Número de escuelas	Número de inspecciones	Relación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE JOARILLA DE LAS MATAS					Residencia del Inspector: JOARILLA DE LAS MATAS						
Joarilla de las Matas.....	3	1.034	5.100	3.427	C. v. y C. ordinario.....	Llana.....			1	365	Sueldo actual del Inspector.
Gordaliza del Pino.....	1	551	1.490	1.918	Carretera.....	Idem.....				125	Idem.
Vallecillo.....	2	499	3.000	1.439	C. ^a -C. de h.....	Idem.....				125	Idem.
Castrotierra.....	1	258	412	4.344	Carretera.....	Idem.....				155	Consignado en presupuestos.
	7	2.342	10.002	11.128							
PARTIDO DE VILLAMARTÍN DE DON SANCHO					Residencia del Inspector: VILLAMARTÍN DE DON SANCHO						
Villamartín de Don Sancho.....	1	586	3.000	3.024	C. vecinal.....	Llana.....			1	149	
Villaselán.....	6	1.191	2.400	9.560	C. ^a -C. v. y ordinario.....	Idem.....			3	325	
Santa María del Monte de Cea..	5	1.389	7.201	11.620	C. or. malo.....	Idem.....				469	
	12	3.166	12.601	24.204							
PARTIDO DE GRAJAL DE CAMPOS					Residencia del Inspector: GRAJAL DE CAMPOS						
Grajal de Campos.....	1	1.074	5.299	2.779	Fc.-C. ^a y C. vecinal.....	Llana.....			1	365	Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
Galleguillos de Campos.....	4	1.253	3.629	2.033	C. ^a -C. de carro.....	Idem.....				365	Idem.
Escobar de Campos.....	1	310	3.279	2.689	C. v. y de carro.....	Idem.....				150	Idem.
	6	2.637	12.207	7.501							
PARTIDO DE BERCIANOS DEL REAL CAMINO					Residencia del Inspector: BERCIANOS DEL REAL CAMINO						
Bercianos del Real Camino.....	1	465	4.000	3.419	C. ordinario.....	Llana.....			5	181	
Calzada del Coto.....	2	752	5.879	4.660	Fc.-C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....			1	600	Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
El Burgo Raneros.....	4	1.598	12.525	7.606	Fc.-C. v. y de h.....	Idem.....				338	
	7	2.815	22.404	15.685							
PARTIDO DE ALMANZA					Residencia del Inspector: ALMANZA						
Almanza.....	1	805	3.501	3.507	C. ^a -C. de h.....	Mixta.....	4 F. 52 M.			295	
Canalejas.....	2	547	3.841	5.650	C. de c. y h.....	Montañosa				229	
Villaverde de Arcayos.....	1	351	3.280	7.709	Carretera.....	Llana.....			2	242	
Castromondarra.....	1	228	3.000	1.654	C. vecinal.....	Idem.....			1	98	
La Vega de Almanza.....	7	1.173	900	6.092	C. ^a -C. de carro.....	Idem.....	1 F.....			244	
	12	3.104	14.522	24.612							

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	Número de pueblos	Número de ranchos (Censo de 1920)	Extensión superficial en hectáreas	CENSO PECUARIO	COMUNICACIONES	Topografía	Perlas y mercados	Número de escuelas	Número de inspectores	Dotación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE VALENCIA DE DON JUAN					Residencia del Inspector: VALENCIA DE DON JUAN						
Valencia de Don Juan.....	2	2.491	1.597	3.805	Fc. - C.ª - C. v. y de carro..	Llana.....	1 F. 14 M..			750	Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
Fresno de la Vega.....	1	967	600	1.823	C. vecinal.....	Idem.....		1		365	Idem.
San Millán de los Caballeros.....	1	193	3.065	2.626	C. vecinal.....	Idem.....				141	
	4	3.671	5.262	8.254							
PARTIDO DE MUNICIPIOS CIRCUNDANTES A VALENCIA DE DON JUAN					Residencia del Inspector: VALENCIA DE DON JUAN						
Cubillas de los Oteros.....	2	534	1.014	820	Fc. carretera.....	Llana.....		2		83	
Pajares de los Oteros.....	7	1.523	3.025	3.390	C.ª - C. de c. y h.....	Idem.....		3		278	
Castrofuerte.....	1	523	1.400	1.652	Fc. carretera.....	Idem.....		1		365	Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuesto.
Villahornate.....	1	505	4.071	1.368	Carretera.....	Idem.....				365	Idem.
	11	3.090	9.510	7.227							
PARTIDO DE VALDEVIMBRE					Residencia del Inspector: VALDEVIMBRE						
Valdevimbre.....	8	2.036	20.000	2.022	C.ª - C. v. C. de c. y h.....	Llana.....			1	534	
Ardón.....	6	1.359	2.265	2.323	C. ordinario.....	Idem.....				189	
	14	3.395	22.265	4.345							
PARTIDO DE VILLAMAÑÁN					Residencia del Inspector: VILLAMAÑÁN						
Villamañán.....	1	1.180	1.953	1.803	C.ª - C. v. y ordinario.....	Llana.....	2 F. 52 M..			279	
Villacé.....	4	614	2.661	2.496	C.ª - C. v. y de h.....	Idem.....		1		161	
Pobladura de Pelayo García.....	1	591	1.393	2.163	C. ordinario.....	Idem.....				140	
	6	2.385	6.007	6.463							
PARTIDO DE CABREROS DEL RÍO					Residencia del Inspector: CABREROS DEL RÍO						
Cabreros del Río.....	2	820	180	1.196	C. de c. y de h.....	Llana.....				365	Sueldo actual del Inspector.
Campo de Villavidel.....	2	667	906	2.421	C. or. bueno.....	Idem.....		1		365	Idem.
Corbillos de los Oteros.....	4	746	4.507	1.456	C. ordinario.....	Idem.....				240	Consignado en presupuestos.
	8	2.233	5.593	5.073							

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN		Número de ganados	Extensión de los de derecho (Censos de 1920)	Extensión superficial en hectáreas	CENSO PECUARIO	COMUNICACIONES	Topografía	Ferros y MOTORES	Número de casas de los	Número de Inspectores	Dotación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE MATANZA						Residencia del Inspector: MATANZA						
Matanza.....	3	1.041	4.400	3.374	C. ^a - C. de carro.....	Llana.....			5		365	• Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
Castilfalé.....	1	305	3.200	990	C. vecinal.....	Idem.....			1		93	•
Villabraz.....	3	532	5.363	2.973	C. ordinario.....	Idem.....					185	•
Izagre.....	3	962	3.400	3.587	C. ^a - C. ordinario.....	Idem.....					365	• Sueldo actual del Inspector.
	10	2.880	16.363	10.926								
PARTIDO DE TORAL DE LOS GUZMANES						Residencia del Inspector: TORAL DE LOS GUZMANES						
Toral de los Guzmanes.....	1	852	2.794	1.585	C. ^a - C. ordinario.....	Llana.....				1	250	• Sueldo actual del Inspector.
Algadefe.....	1	733	919	2.083	C. ordinario.....	Idem.....					325	•
Villademor de la Vega.....	1	945	2.082	1.899	C. vecinal.....	Idem.....					250	• Sueldo actual del Inspector.
	3	2.430	5.795	5.572								
PARTIDO DE GORDONCILLO						Residencia del Inspector: GORDONCILLO						
Gordoncillo.....	1	1.290	3.000	3.377	C. ^a - C. v. y ordinario.....	Llana.....				1	400	• Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
Fuentes de Carbajal.....	2	476	2.500	1.507	C. ^a - C. de carro.....	Idem.....					365	• Sueldo actual del Inspector.
Campazas.....	1	591	771	1.533	C. ^a - C. ordinario.....	Idem.....					365	• Idem.
Valdemora.....	1	311	1.566	609	C. or. y de h.....	Idem.....					365	• Consignado en presupuestos.
	5	2.668	7.837	7.026								
PARTIDO DE VILLAQUEJIDA						Residencia del Inspector: VILLAQUEJIDA						
Villaquejida.....	1	1.103	1.675	2.570	Carretera.....	Llana.....			4		173	•
Cimanes de la Vega.....	3	892	1.360	2.130	Carretera.....	Idem.....				1	146	•
Villamandos.....	2	790	1.255	2.268	Carretera.....	Idem.....			5		148	•
Villaferr.....	1	601	1.189	3.384	Carretera.....	Idem.....					133	•
	7	3.386	5.479	10.352								
PARTIDO DE VALDERAS						Residencia del Inspector: VALDERAS						
Valderas.....	2	3.101	21.757	5.196	Carretera.....	Llana.....	2 F. 52 M.		2	1	774	•

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	Número de ganados	Repartición de derechos. (Censo de 1929)	Valoración superficial en hectáreas	CENSO PECUARIO	COMUNICACIONES	Topografía	Ferrias y mercados	Moneda de sujeción	Número de inspecciones	Dotación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE SANTA CRISTINA					Residencia del Inspector: MATALLANA DE VALMADRIGAL						
Santa Cristina de Valmadrigal..	2	852	2.648	2.216	C. ^a -C. ordinario.....	Llana....				365	• Consignado en presupuestos. • Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
Matadeón de los Oteros.....	4	835	2.647	3.160	C. ordinario.....	Idem.....			1	221	
Valverde Enrique.....	3	632	3.500	2.626	C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....				600	
	9	2.319	8.795	8.002							
PARTIDO DE SANTAS MARTAS					Residencia del Inspector: SANTAS MARTAS						
Santas Martas.....	6	2.074	11.493	10.373	Fc.-C. ^a -C. ordinario.....	Llana....				551	
Gusendos de los Oteros.....	2	618	1.568	3.467	C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....			1	136	
Villamorattel de las Matas.....	2	533	1.056	3.743	C. ordinario.....	Idem.....				127	
	10	3.225	14.117	17.583							
PARTIDO DE LA VECILLA					Residencia del Inspector: LA VECILLA						
La Vecilla.....	4	1.172	2.100	4.213	Fc.-C. ^a -C. v. y ordinario.....	Montañosa 1 F.....				242	
Valdepiélagos.....	9	1.478	5.657	6.689	C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....			1	401	
Valdeteja.....	3	435	1.025	1.823	C. ^a -C. ordinario.....	Idem.....				97	
	16	3.085	8.782	12.725							
INSPECCIÓN AGREGADA AL PARTIDO DE LA VECILLA					Residencia del Inspector: LA VECILLA						
Valdelugeros.....	9	1.244	10.000	15.603	C. ^a -C. ordinario.....	Montañosa 1 F.....				636	
PARTIDO DE BOÑAR					Residencia del Inspector: BOÑAR						
Boñar.....	15	3.666	1.834	12.516	Fc.-C. ^a -C. ordinario.....	Montañosa 5 F. 52 M..			1	773	
INSPECCIÓN AGREGADA AL PARTIDO DE BOÑAR					Residencia del Inspector: BOÑAR						
Vegaquemada.....	8	1.979	1.560	7.488	Fc.-C. ^a -C. v. y de carro..	Mixta.....				347	
PARTIDO DE RODIEZMO					Residencia del Inspector: RODIEZMO						
Rodiezmo.....	18	3.643	8.382	22.451	C. ^a -C. ordinario.....	Montañosa 2 F.....		2	1	1.010	

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	Número de pueblitos	Habitantes de seracho. (Censo de 1929)	Erección superficial en hectáreas	CENSO PRELIMINAR	COMUNICACIONES	Topografía	Ferros y MONTAÑAS	Número de comunarios	Número de inspecciones	Retención anual del servicio	OBSERVACIONES
INSPECCION AGREGADA AL PARTIDO DE RODIEZMO											
Residencia del Inspector: RODIEZMO											
Cármenes.....	17	2.458	1.139	9.772	C. ^a - C. ordinario.....	Montañosa				705	
PARTIDO DE LA POLA DE GORDÓN											
Residencia del Inspector: LA POLA DE GORDÓN											
La Pola de Gordón.....	17	7.069	5.572	5.184	Fc. - C. ^a - C. ordinario.....	Montañosa	3 F. 14 M.		1	882	
PARTIDO DE LA ROBLA											
Residencia del Inspector: LA ROBLA											
La Robla.....	12	3.705	8.167	7.170	Fc. - C. ^a - C. ordinario.....	Montañosa			1	633	
PARTIDO DE MATALLANA DE TORIO											
Residencia del Inspector: MATALLANA DE TORIO											
Matallana de Torio.....	8	2.778	2.928	10.584	Fc. - C. ^a - C. ordinario.....	Montañosa			1	510	
Vegacervera.....	5	1.016	517	5.394	C. ^a - C. ordinario.....	Idem.....				296	
	13	3.794	3.445	15.978							
PARTIDO DE LA ERCINA											
Residencia del Inspector: LA ERCINA											
La Ercina.....	13	1.873	1.627	13.056	Fc. - C. ^a - C. ordinario.....	Montañosa			1	534	Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
Sabero.....	7	2.003	1.400	3.376	C. ^a - C. vecinal.....	Idem.....				365	
	20	3.876	3.027	16.462							
PARTIDO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO											
Residencia del Inspector: VILLAFRANCA DEL BIERZO											
Villafranca del Bierzo.....	7	4.620	7.676	12.084	Fc. - C. ^a - C. ordinario.....	Mixta.....	14 F. 52 M.		1	857	
PARTIDO DE TRABADELO											
Residencia del Inspector: TRABADELO											
Trabadelo.....	9	2.152	567	3.032	C. ^a - C. ordinario.....	Montañosa			1	288	
Paradaseca.....	11	2.242	14.000	5.682	C. v. y C. ordinario.....	Idem.....				591	
	20	4.394	14.567	8.714							

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN	Número de pueblos	Habitantes de derecho (Censo de 1926)	Tronación superficial en hectáreas	CENSO PERALTA	COMUNICACIONES	Topografía	Ferias y mercados	Número de sembranzas	Número de inspecciones	Dotación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE CARRACEDELO					Residencia del Inspector: CARRACEDELO						
Carracedelo.....	5	3.316	4.185	1.198	C. ordinario.....	Llana.....	24 F.....		1	600	
PARTIDO DE VILLADECANES					Residencia del Inspector: TORAL DE LOS VADOS						
Villadecanes.....	8	2.831	4.672	1.168	Fe.—C. ^a —C. or. malo.....	Montañosa			1	354	
Sobrado.....	8	1.386	2.786	4.360	C. ordinario.....	Idem.....	24 F.....			379	
	16	4.217	7.458	5.528							
PARTIDO DE BARJAS—OENCIA					Residencia del Inspector: INDISTINTAMENTE						
Barjas.....	15	2.456	1.323	8.691	C. ^a —C. ordinario.....	Montañosa			1	493	
Oencia.....	10	2.126	876	4.856	C. ^a —C. or. malo.....	Idem.....				338	
	25	4.582	2.199	13.547							
PARTIDO DE VEGA DE VALCARCE					Residencia del Inspector: VEGA DE VALCARCE						
Vega de Valcarce.....	20	3.802	970	7.914	C. ^a —C. ordinario.....	Montañosa	26 F. 52 M.		1	810	
INSPECCION AGREGADA AL PARTIDO DE VEGA DE VALCARCE					Residencia del Inspector: VEGA DE VALCARCE						
Balhoa.....	15	1.584	200	3.074	C. v. or. y de h.....	Montañosa				305	
PARTIDO DE CANDÍN—PERANZANES					Residencia del Inspector: INDISTINTAMENTE						
Candín.....	11	2.191	612	6.646	C. ordinario.....	Montañosa			1	384	
Peranzanes.....	7	1.936	625	2.069	C. de herradura.....	Idem.....				222	
	18	4.127	1.267	8.715							
PARTIDO DE CORULLÓN					Residencia del Inspector: CORULLÓN						
Corullón.....	17	1.722	1.973	14.896	C. ^a —C. ordinario.....	Montañosa			1	800	

PARTIDOS PECUARIOS Y AYUNTAMIENTOS QUE LOS CONSTITUYEN		Número de pueblos	Subvenciones de dotación (Presupuesto de 1925)	Extensión superficial en hectáreas	SEBSA PERIÓDICA	COMUNICACIONES	Topografía	Series y mercados	Número de censales	Número de inspectores	Dotación anual del servicio	OBSERVACIONES
PARTIDO DE VEGA DE ESPINAREDA						Residencia del Inspector: VEGA DE ESPINAREDA						
Vega de Espinareda	4	1.619	400	4.271	C. ^a - C. ordinario	Montañosa	24 F.				316	
Fabero	5	1.269	1.900	2.476	C. ^a - C. v. y de herradura ..	Idem			1		200	
Valle de Finolledo	7	2.250	1.233	1.792	C. de herradura	Idem					261	
	16	5.138	3.533	8.539								
PARTIDO DE CACABELOS						Residencia del Inspector: CACABELOS						
Cacabelos	4	2.908	749	2.612	C. ^a - C. ordinario	Llana	26 F.				365	
Campanaraya	5	1.713	324	1.592	C. ^a - C. de h.	Idem	24 F. 24 M.		1		235	
	9	4.621	1.073	4.204								
PARTIDO DE ARGANZA						Residencia del Inspector: ARGANZA						
Arganza	8	2.126	279	2.825	C. ^a - C. ordinario	Montañosa				1	365	Sueldo actual del Inspector, consignado en presupuestos.
Sancedo	3	1.227	810	2.235	C. ^a - C. or. y de h.	Idem					200	Sueldo actual del Inspector.
Berianga	5	890	180	3.582	C. de carro malo	Idem					172	
	16	4.243	1.269	8.642								

LEÓN.—Imprenta provincial